



RESOLUCIÓN
N° 99/2026

ACTA N°
23/2026

Página 1 de 1

San Bautista 17 de Agosto de 2026

VISTO: La nota presentada por la Sociedad Criolla El Alero con motivo de su aniversario a celebrarse el día 18 de Octubre del corriente año, en la cual se solicita colaboración para dicho evento.

ATENTO : A que dicho acontecimiento reviste una gran importancia a nivel Institucional.

CONSIDERANDO: Que a tales efectos es necesario dictar acto administrativo.

El Concejo Municipal de San Bautista , reunidos en sesión ordinaria

RESUELVE: 1- Apoyar a dicha Institución y solicitar colaboración a la Intendencia de Canelones: con limpieza de predio, baños químicos (2 comunes y 1 para discapacitados), residuos, trofeos para competencias hípcas, prestamos gradas, préstamo de escenario (municipio), si fuera posible una colaboración económica para ayudar a cubrir los gastos de organización del evento, acompañamiento de inspectores de tránsito, habilitación y acompañamiento para colaborar con el orden y la seguridad durante el recorrido del desfile de la caballería gaucha desde Sociedad Criolla El Alero Ruta 6 km. 66.500 a la ciudad de San Bautista y regreso al punto de partida.

2- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

3- Regístrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la afirmativa

Aprobado en 5 por la afirmativa

Roque Pérez
Concejal

Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista

Selene Viglizzo
Concejala

Rosario Alpaín
Concejal
Municipio San Bautista

Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista



RESOLUCIÓN
N°100/2026

ACTA N°
23/2026

Página 1 de 1

San Bautista 17 de Agosto de 2026

VISTO: Que con fecha 27 de Julio del 2026, el Concejo Municipal de San Bautista resolvió por Res, N° 85/26 autorizar el gasto a la Licitación Abreviada 2026/2.

ATENTO: A que en tal sentido se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

El concejo municipal de San Bautista reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE 1- Dejar sin efecto Resolución 85/26 acta N° 21 de fecha 27 julio de 2026, por error involuntario en el resuelve.

1-Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, y a la Comisión Sectorial de Descentralización.

2-Registrese en el archivo de Resoluciones del Municipio.

Aprobado ~~Sen~~ ^{Por} la afirmativa


Roque Pérez
Concejal


Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista


Selene Viglizzo
Concejala


Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista





RESOLUCIÓN
N° 101/2026

ACTA N°
23/2026

Página 1 de 2

San Bautista 17 de agosto de 2026

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número 2026/2 cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las áreas de trabajo correspondientes a los Municipios de Santa Rosa, San Bautista, San Ramón y San Antonio, sustanciada en expediente 2026-81-1570- 00001;

RESULTANDO: I) que se gestiona el procedimiento de Licitación relacionado, en el marco del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos del Departamento;

II) que se da trámite a la solicitud de compra en lo que refiere a los servicios a prestar en el área de trabajo comprendida dentro del Municipio de San Bautista;

III) que Control Presupuestal, informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

IV) que se realizan las publicaciones de estilo e invitaciones a cooperativas sociales del rubro solicitado, recibándose una sola propuesta identificada como perteneciente a la Cooperativa Social MANOS de SAN RAMÓN;

V) que según informes de evaluación, se sugiere contratar a la Cooperativa Social MANOS de SAN RAMÓN, RUT 020240900019, como proveedora del servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

VI) que se procede a realizar la adjudicación a través del sistema SIFI Canelones, generándose el proyecto de transacción de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/2, cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Cooperativa Social MANOS de SAN RAMÓN, por un monto total de pesos uruguayos novecientos setenta y cinco mil (\$ 975.000) impuestos incluidos, respecto al área de trabajo comprendida dentro de este municipio, conforme los informes, propuesta y Pliego de Condiciones Particulares, que resultan del expediente relacionado y condicionada a la vigencia del Certificado de cumplimiento regular de obligaciones, emitido por el MIDES;

2) **ESTABLECER** la contratación autorizada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

3) REGISTRESE en los archivos de resoluciones del municipio;

4) ENVIAR la presente a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Dirección Gral. de Recursos Materiales.

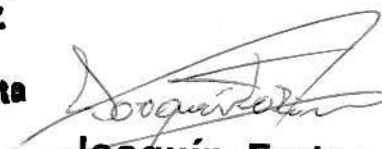
VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la microrregión mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa


Roque Pérez
Concejal


Selene Viglizzo
Concejal


Jairo Gutiérrez
Concejal
Municipio San Bautista


Joaquín Farina
Alcalde
Municipio de San Bautista


Rosario Alpuín
Concejal
Municipio San Bautista